RESOLUCIÓN N° 28.363/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A, EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 426.487 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO."

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

VISTO: El llamado plurianual realizado en la Modalidad Concurso de Ofertas - ID N° 426.487 **"**SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" para el Instituto Nacional de Cooperativismo. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° 28.212/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS MODALIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS AFECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO" y la Resolución INCOOP Nº 28.333/2023 "POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESIGNA A FUNCIONARIOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS MODALIDADES DE CONTRATACION DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS AFECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".----------

Que, según el Informe del Comité de Evaluación, eleva la sugerencia de adjudicación a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2023, consta en Acta N° 865/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado en la Modalidad Concurso de Ofertas - ID N° 426.487 **"**SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" para el Instituto Nacional de Cooperativismo. ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** el llamado plurianual realizado en la modalidad Concurso de Ofertas - ID N° 426.487 **"**SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" para el Instituto Nacional de Cooperativismo, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Servicio de Limpieza (Edificio INCOOP).	Mes	Evento	6	Gs. 36.289.120	Gs. 217.734.720
2	Servicio de Limpieza (Regional Encarnación)	Mes	Evento	6	Gs. 3.758.340	Gs. 22.550.040
3	Servicio de Limpieza (Regional Ciudad del Este)	Mes	Evento	6	Gs. 3.758.340	Gs. 22.550.040
TOTAL						**Gs. 262.834.800**

LOTE N° 2						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Servicio de Fumigación (Edificio INCOOP).	Mes	Evento	3	Gs. 6.866.667	Gs. 20.600.001
2	Servicio de Fumigación (Regional Encarnación)	Mes	Evento	3	Gs. 1.000.000	Gs. 3.000.000
3	Servicio de Fumigación (Regional Ciudad del Este)	Mes	Evento	3	Gs. 1.000.000	Gs. 3.000.000
TOTAL						**Gs. 26.600.001**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el RUBRO 240 – 245, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central - Tipo de Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y la suma de Gs. 239.434.801 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, ochocientos uno) serán de los Fondos Provenientes del Ejercicio Fiscal 2024 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP. -----

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo